

Ayuntamiento de Alfajar

Edicto del Ayuntamiento de Alfajar sobre lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y órgano de selección para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de servicios, correspondiente a la escala de administración especial, subescala subalterno, clase cometidos especiales, categoría subalterno, grupo AGP, adscrito al servicio de archivos y bibliotecas.

EDICTO

Por Decreto del Alcalde número 2020-2211, de 19 de octubre de 2020 se ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Órgano de Selección, con la redacción que sigue a continuación:

“Habiendo finalizado el día 6 de octubre de 2020 el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Servicios (135-F), correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Subalterno, Clase Cometidos Especiales, categoría Subalterno, grupo AGP, adscrito al servicio de Archivos y Bibliotecas, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2019-3014, de 17 de diciembre de 2019, rectificadas por Decreto de Alcaldía nº 2020-0553, de 26 de febrero de 2020, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Servicios (135-F), correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Subalterno, Clase Cometidos Especiales, categoría Subalterno, grupo AGP, adscrito al servicio de Archivos y Bibliotecas:

Lista Provisional Admitidos/as:

DNI
20477670B
53877399Z
20802050E
44889046S
52704265H
77708828Q
44890891C
73561537Q
73557399H
44898829T
20858662P
21701946C
47397351D
33466238L
22587995V
44408175M
73774394P
20843439B
22578558X
20490915P
48590472M
24383817E
73944763Q
29183983L
73595201P
85087370C
23319303V
20058466M
48587504G
73778148J
26749467F
52647424X

44929460H
33453973J
44804547H
73564924V
53091160F
22588028G
26749420Y
X6353900N
73761489Y
48389114N
48587734G
53201182C
21689337S
06280283H
53363529X
52707075N
44868209Q
19902163X
48588086B
35603371S
53607549T
20032821M
20845955C
20855313V
48597038Q
20813187G
44866955G
33570847R
53375278Y
29210696Y
73656492G
22691650B
48535369X
05647829H
20856231S
73100325T
53727776Y
32084900S
26760309Q
53253100G
44793255L
53895736C
48582866N
52705852H
21014135R
25422115P
20017444S
52749818P
44522100B
29212791P
20237380W
33464893P
20237964B
21008104L
20441335Q
73588028B
44551785A
20910788Q
23943291S
48584250Q

53059958Q
20789231Z
24373518G
24340661Z
44884793V
21011458S
53256173H
24336431Q
20844971W
X2655978F
24374685K
44874640F
21007166R
33568870W
53607810P
29184632R
52641758W
44861975S
20419522F

Lista Provisional Excluidos/as:

DNI	Motivo exclusión
20841532J	3
35607745L	3
73554555A	4
29206085H	3
44883760L	1 y 2
01937888T	2
X9131362V	3
44507061Z	3
21011444R	2
20807198H	3
21684489C	3
33458574Z	4
44531839K	3
48688789C	3
03214800K	1 y 2
29173408R	2
74018203V	2
73598506R	1 y 2
53758773E	2
22559291V	2
52736683Y	2
29189931X	2
03155584F	1
20036122V	1 y 2
43630576J	1 y 2
20096180E	4
22597701V	3
20796557A	4
26750457A	4
53604929W	3

Motivos de exclusión:

- 1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el periodo de presentación de solicitudes.
- 2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el periodo de presentación de solicitudes.
- 3.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 4.- No presenta justificante de pago.

Segundo.- El Órgano de Selección estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Adela Carreras Romero, funcionaria del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: María Ángeles Pérez Mayor, funcionaria del Ayuntamiento de Alfafar.

Secretario/a:

Titular: Sara Dasí Dasí, Secretaria General del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Eva María Domínguez Pons, funcionaria del Ayuntamiento de Alfafar.

Vocales:

Titular: José Rafael Lluch Pozo, funcionario del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Sebastián Collado Castillo, funcionario del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: M^a Carmen López Fernández, funcionaria del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Cristina Pascual González, funcionaria del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: María Nieves Espinosa Roca, Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, designada por la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Fermín Parrilla Galdón, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alboraya, designado por la Dirección General de Administración Local.

Asesor/a: Tremedal-Eugenia Ortiz Soriano, profesora de valenciano de la EPA del Ayuntamiento de Alfafar.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as en el BOP, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

En Alfafar, 19 de octubre de 2020.—El alcalde, Juan Ramón Adsuaa Monlleó.

2020/14383